

# Chile

## Ficha de Sistematización de Experiencias sobre Presupuestos con Enfoque de Género en Latinoamérica y el Caribe<sup>1</sup>

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

#### Nombre de la experiencia:

Incorporación de la Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

País: República de Chile

Localidad: —

Ámbito de la experiencia:

Nacional  Subnacional  Local

Período de duración: 2002 - indefinido

¿Se encuentra vigente? Sí  NO

### 2. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

#### Objetivo de la experiencia

Incorporar la equidad de género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, a través del etiquetado de las asignaciones presupuestarias dirigidas a la población femenina y su correspondiente transversalización en el presupuesto público.

#### Breve descripción de la experiencia

En Chile, el año 1991 se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) con el rol principal de incorporar criterios de equidad de género en las políticas públicas y en el proceso presupuestario nacional. A partir de su iniciativa el Estado chileno comenzó a aplicar la perspectiva de género a los Presupuestos del Sector Público a través de distintos instrumentos.

El 20 de marzo de 2015, mediante Ley 20820, se crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG), dividiendo su gestión entre la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

EL MMEG brinda asesoría técnica para incorporar criterios de equidad de género en los procesos presupuestarios a nivel nacional. Por un lado, el presupuesto nacional contiene un conjunto de programas de gasto etiquetado para la población femenina, y la Dirección de Presupuestos (DIPRES) incorpora variables y parámetros asociados al enfoque de género como parte del diseño y evaluación de presupuestos e incluye la revisión de la existencia de una perspectiva de género en todas las políticas públicas. El instrumento más destacable en esta materia ha sido la inclusión

1 Elaborada por Tania Sánchez, consultora de ONU Mujeres para la elaboración del Informe. SÁNCHEZ, Tania y COELLO, Raquel (2022). *Presupuestos con Enfoque de Género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*. ONU Mujeres, con datos disponibles a abril de 2022.

del Sistema de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la administración pública a partir de 2002. El enfoque de género es una de las áreas de mejoramiento cuyo objetivo es que “las instituciones públicas promuevan e incorporen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la entrega de sus servicios (productos)”. El PMG de género permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y visibiliza brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia.

El MMEG para presentación presupuestaria reporta sobre avances, necesidades, cumplimientos de agendas y planes nacionales, dado que participa del comité de expertos para definiciones presupuestarias en el DIPRES.

Chile es uno de los pocos países que especifica en su metodología de evaluación ex ante y ex post de sus programas públicos la evaluación del enfoque de género.

### Actores de la experiencia y roles desempeñados

1. **Instituto Nacional de las Mujeres:** órgano rector de la política de igualdad entre mujeres y hombres. Propone una guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, implementa el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
2. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** órgano rector de la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública. Presenta y publica información sobre las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
3. **Cámara de Diputados:** tiene diversas facultades de carácter exclusivo en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación. Promovió etiquetar y reasignar recursos para atender las problemáticas más urgentes de las mujeres, en materia de salud reproductiva, pobreza y violencia.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPERIENCIA (EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO)

Ámbito presupuestario:	<input type="checkbox"/> Ingresos <input checked="" type="checkbox"/> Total <input checked="" type="checkbox"/> Gastos <input type="checkbox"/> Parcial
Etapas del ciclo presupuestario en las que incide la experiencia:	<input checked="" type="checkbox"/> Formulación – Planeación <input checked="" type="checkbox"/> Programación <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación

## 4. HERRAMIENTAS DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO GENERADAS Y MECANISMOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

### Marcos normativos y legales que rigen el proceso presupuestario

- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) mediante el subsistema Enfoque de Género incorporado en 2002, permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y además permite visibilizar brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia.
- Ley de Presupuestos Públicos anual, se estipula que cada institución pública debe informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre acciones realizadas en el marco de la equidad de género.
- Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030. En la Matriz de metas institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado, establece que sus objetivos estratégicos son: “Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género”.

### Formatos de programación y formulación presupuestaria

Los formatos conjuntamente las instrucciones de su llenado, las publica el DIPRES en su portal web, sin embargo, el acceso es restringido a solo los usuarios.

### Sistemas contables y financieros en los que se registra el presupuesto

—

### Informes presupuestarios de género

—

### Mecanismos institucionales para promover y acompañar la implementación de los Presupuestos con Enfoque de género

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) brinda asesoría técnica para incorporar criterios de equidad de género en los procesos presupuestarios a nivel nacional.

### Sistemas de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución del presupuesto

La Dirección de Presupuestos – DIPRES, publica informes sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de la Mujer al igual que informes anuales de monitoreo de programas públicos.

Los informes de ejecución se encuentran publicados en el portal web del DIPRES por institución y por gestión.

Los informes de monitoreo de programas públicos incluyen ejecución presupuestaria y se encuentran publicados en el portal web del DIPRES.

## Otras herramientas o elementos de institucionalización

### 5. ELEMENTOS DE LA EXPERIENCIA QUE PODRÍAN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 5.C.1 DE LOS ODS<sup>2</sup>

#### Criterio 1: Integración de objetivos o medidas de igualdad de género en los programas gubernamentales y sus respectivas asignaciones presupuestarias

C1.1. ¿Existen políticas y/o programas con objetivos claramente identificados que promuevan la igualdad de género?

- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) mediante el subsistema Enfoque de Género incorporado en 2002, permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y además permite visibilizar brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia.
- Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030. En la Matriz de metas institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado, establece que sus objetivos estratégicos son: “Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género”.
- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, se enfoca en mujeres desde los 14 años en adelante, promoviendo un buen vivir de la sexualidad y la reproducción con un enfoque de género y de derechos. Inicia su implementación el año 2015, busca mejorar el conocimiento que tiene la población en general, y las mujeres en particular, sobre sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR).
- Política de Igualdad de Género y el Poder Judicial, 2 de febrero de 2018, cuyo fin es garantizar la igualdad de género y la no discriminación en todo el quehacer del Poder Judicial. Y su propósito se centra en promover la incorporación de la igualdad de género y la no discriminación en la atención de usuarios y usuarias y en el ejercicio de la labor jurisdiccional, con miras a garantizar un efectivo acceso a la justicia a toda la población, así como el establecimiento de relaciones igualitarias entre quienes integran este Poder del Estado.

2 El Indicador 5c1 de los ODS mide la proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin. Los elementos aquí incluidos son orientativos y no reflejan necesariamente la información reportada oficialmente por los países en este indicador.

---

### Violencia contra las mujeres:

- Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres, realiza acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la Prevención en Violencia Contra las Mujeres, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población. Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, ofrece atención ambulatoria directa a través de Centros de la Mujer, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja y Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual. Atención residencial en Casas de Acogida para mujeres en situación de riesgo grave y/o vital y Casa para mujeres vulneradas por el delito de Trata de Personas y Migrantes en situación de explotación. Además de contar con atención remota a través del Servicio de Atención Telefónica.

### Mujer y trabajo:

- Programa 4 a 7, proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes: 1.- Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes. 2.- Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.
- Programa Mujeres jefas de Hogar, busca promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
- Programa Mujer Emprende, otorga herramientas técnicas y de gestión a mujeres que cuenten con un emprendimiento de a lo menos un año de antigüedad, promoviendo en ellas estrategias que permitan fortalecer sus competencias y habilidades como emprendedoras. Considera las siguientes intervenciones: 1.- Escuela Mujer Emprende 2.- Fomento de Redes de Asociatividad 3.- Acciones para el Desarrollo de los Emprendimientos.
- Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, busca promover un cambio cultural al interior de organizaciones públicas y privadas, para favorecer el ingreso, permanencia y desarrollo de las mujeres en el mercado laboral remunerado, propiciando medidas para eliminar inequidades, brechas y barreras de género en el empleo, a partir de la instalación de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. Para ello dispone de la Norma chilena NCh3262:2012 sobre "Sistemas de Gestión – Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

**Mujer, Sexualidad y Maternidad:**

- Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, trabaja para contribuir a fortalecer la autonomía física y la toma de decisiones de mujeres y jóvenes y promover la igualdad de mujeres y hombres en temas de sexualidad, maternidad, embarazo en adolescentes y derechos.

**Mujer y Participación Política**

- Programa Mujer y Participación Política, nace en 2019 con el objetivo de promover la equidad de género y el liderazgo de las mujeres, fortaleciendo su nivel de empoderamiento, poder ciudadano y participación en la toma de decisiones de la sociedad chilena. Cuenta con dos líneas de acción: 1.- Actividades de Sensibilización 2.- Escuelas de Líderes Políticas.
- Fondo Para la Equidad, este fondo que entrega anualmente SernamEG desde 2021 busca contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales y/o locales que estén destinados a fortalecer la participación asociatividad y liderazgo de las mujeres, en el marco de la equidad de género y los derechos humanos de las mismas.

A partir de estas políticas y/o programas, ¿se desarrollaron normativas que incorporen la perspectiva de género en el presupuesto? (Leyes, decretos, directrices, otros)

- Ley de Presupuestos Públicos anual de 2021, se estipula en las distintas glosas de las partidas presupuestarias de cada institución pública que se debe informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre acciones realizadas en el marco de la equidad de género.

**C1.2. ¿Las mencionadas políticas y/o programas cuentan con la asignación adecuada de recursos para el cumplimiento de sus objetivos ?**

—

**C1.3. ¿Existen procedimientos establecidos para asegurar que estos recursos se ejecuten de conformidad con el presupuesto asignado?**

—

¿Cuentan con sistemas de seguimiento a la ejecución presupuestaria?

- Cuentan con el Sistema de Evaluación y Control de Gestión del DIPRES.
- El Sistema de Evaluación y Control también señala sobre el enfoque de género.
- Igualmente, el DIPRES presenta informes sobre ejecución presupuestaria por año e institución.

Estos sistemas de acuerdo con norma deben registrar el avance en la ejecución de recursos destinados a la igualdad de género

## Criterio 2: Integración de presupuestos con enfoque de género en los sistemas de finanzas públicas

C2.1. ¿El Ministerio de Finanzas/ departamento de presupuestos emite circulares, directrices o guías que proporcionen orientación específica sobre asignaciones presupuestarias sensibles a género?

No se pudo encontrar circulares, guías específicas para la incorporación de género en el presupuesto. Sin embargo, en las glosas de la Ley de Presupuestos Públicos anual, señala que cada institución pública debe informar sobre acciones realizadas en el marco de la equidad de género.

En las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos Públicos anual (Pág. 207), señala que los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) se basan en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios y usuarias, expresados en tres tipos de objetivos de gestión vinculados a: [...] a) Gestión Eficaz, para mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos laborales, inequidades, brechas y/o barreras de género, procesos de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales que contribuyan al logro de la efectividad de la institución; [...]

C2.2. ¿Se realizan evaluaciones de impacto de género ex ante a las políticas y/o programas clave que serán incluidas en el presupuesto público?

El Sistema de Evaluación y Control de Gestión considera en su menú de instrumentos desde el año 2008, una línea de Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas Públicos, que además permite incluir el enfoque de género entre otros.

C2.3. ¿Se utilizan estadísticas y/o datos desglosados por sexo, en las políticas y programas clave con la finalidad de informar o influir en las decisiones políticas de asignaciones presupuestarias?

El Instituto Nacional de Estadísticas INE presenta estadísticas de género que permiten visibilizar y comprender las brechas, barreras e inequidades entre hombres y mujeres en la sociedad.

No obstante, no hay nada que determine con seguridad de que estos datos se utilicen para formular políticas y programas presupuestarios o para influir en las decisiones de las asignaciones presupuestarias.

<p><b>C2.4. Hay algún requerimiento para aplicar la perspectiva de género en el establecimiento de objetivos/resultados de desempeño del presupuesto?</b></p>	<p>Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) mediante el <u>subsistema Enfoque de Género</u> incorporado en 2002, permite que el presupuesto destinado a las mujeres beneficiarias de los programas gubernamentales aumente sostenidamente y además permite visibilizar brechas, inequidades y barreras de género para adoptar decisiones tendientes a alcanzar equidad en la materia. Estas medidas no solo están orientadas hacia las mujeres, sino que también pretenden estar dirigidas hacia los hombres, de manera tal de contribuir al cambio en las relaciones de género que se producen y reproducen a nivel cultural, debido entre otros factores a la asignación histórica de roles tanto a hombres como a mujeres.</p>
<p><b>C2.5. ¿Las asignaciones presupuestarias están sujetas a “marcado/ etiquetado” que permita identificar su vinculación a objetivos de género? (Clasificador presupuestario, trazador, directriz u otro)</b></p>	<p>Se realiza un etiquetado de gastos consignados en <u>líneas programáticas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género</u>. Por otra parte, en la Ley de Presupuestos Públicos anual, se estipula que cada institución pública debe informar a la Comisión Especial Mixta<sup>3</sup> de Presupuestos sobre acciones realizadas en el marco de la equidad de género.</p>
<p><b>C2.6. ¿Se realizan evaluaciones de impacto de género ex post a las políticas y/o programas clave?</b></p>	<p>El Sistema de Evaluación y Control de Gestión considera en los ámbitos de la <u>Evaluación ex - post de Programas e Instituciones</u>, el enfoque de género y señala: La incorporación del enfoque de género en la evaluación de programas genera información a las autoridades para llegar de mejor manera a los ciudadanos, con las distintas políticas y programas (Anexo V).[..]</p>
<p><b>C2.7. ¿El presupuesto está sujeto a una auditoría independiente para evaluar los niveles en que se promueven políticas de género?</b></p>	<p>—</p>

3 Ley 19875, modifica el Artículo 19 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de dar carácter de permanente a la comisión especial mixta de presupuestos. Ver aquí.

**Criterio 3: Publicación de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género (transparencia)**

<p>C3.1. ¿Se han publicado datos sobre las asignaciones para igualdad de género?</p>	<p>La Dirección de Presupuestos – DIPRES, publica informes sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de la Mujer al igual que informes anuales de monitoreo de programas públicos.</p>
<p>C3.2. ¿La información se encuentra publicada en alguna página web del gobierno, boletines oficiales u otro medio público?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los <u>informes de ejecución</u> se encuentran publicados en el portal web del DIPRES por institución y por gestión.</li> <li>• Los <u>informes de monitoreo</u> de programas públicos incluyen ejecución presupuestaria y se encuentran publicados en el portal web del DIPRES.</li> </ul>
<p>C3.3. ¿La información se ha publicado periódicamente y de forma oportuna?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La última publicación de <u>ejecución presupuestaria</u> corresponde a la gestión 2021.</li> <li>• El último <u>informe de monitoreo de programas públicos</u> corresponde a la gestión 2020.</li> </ul>